



**DECRETO N° 0860**

**NEUQUÉN, 05 SEP 2005**

**VISTO:**

El Convenio "BALANCE FINANCIERO DE CIERRE DE LA ADDENDA DE JUNIO DE 2004 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA E.T.O.N. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL 24 DE MARZO DE 2003" suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, con fecha 10 de agosto de 2005, tramitado bajo Expediente OE N° 8370-U-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo convienen el cierre financiero por la finalización de la ejecución de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén -ETON Segunda Etapa-;

Que la Municipalidad de Neuquén presta su conformidad para que los recursos de \$ 3.264.114,14 obtenidos del Programa de Desarrollo Municipal II con destino a la ejecución de la Segunda Etapa de la E.T.O.N y que fueran percibidos por la Unidad de Financiamiento Externo, se destinen a la cancelación del aporte realizado por la Provincia; dicho aporte comenzará a devengar intereses desde el día 10 de mayo de 2005 (fecha en la cual ingresaron los recursos a la Unidad de Financiamiento Externo);

Que igual tratamiento se dará a los desembolsos provenientes del PDM II con destino a la redeterminación de precios de ETON I por \$ 864.520,92;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Hacienda y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

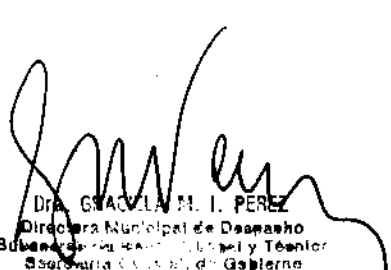
Que se debe dictar la norma legal que apruebe el Convenio en cuestión;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR el Convenio "BALANCE FINANCIERO DE CIERRE DE LA ADDENDA DE JUNIO DE 2004 AL CONVENIO DE**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería  
Secretaría de Estado de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de Neuquén

**COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA E.T.O.N. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL 24 DE MARZO DE 2003** entre la Municipalidad de Neuquén y la Provincia del Neuquén, suscripto con fecha 10 de agosto de 2005; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

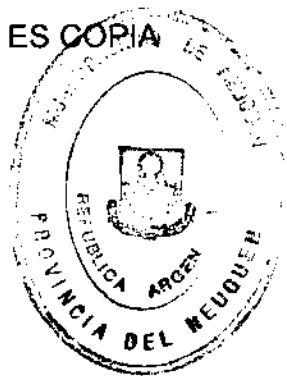
**Artículo 2º) HACER** llegar fotocopia del presente Decreto a las autoridades ----- de la Unidad de Financiamiento Externo (UEFE).-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

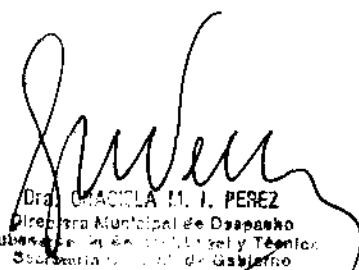
**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EHA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. DANIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acciones  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1533  
Fecha: 16 / 09 / 05

## CONVENIO

### BALANCE FINANCIERO DE CIERRE DE LA ADDENDA DE JUNIO DE 2.004 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA E.T.O.N. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL 24 DE MARZO DEL 2.003

En la ciudad de Neuquén, a los diez días del mes de agosto de 2.005, entre la Provincia del Neuquén. En adelante denominada **LA PROVINCIA**, representada en este acto por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Financiamiento Externo (UEFE) Ingeniero Luís Marcelo Lazcano, por una parte y, por la otra, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, en adelante denominada **EL MUNICIPIO**, representada por el Secretario de Hacienda, Cr Martín Adolfo Farizano, celebran el presente convenio de cierre financiero por la finalización de la ejecución de E.T.O.N. II y. atento a:

Que, por addenda de junio de 2.004 al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera del 24 de marzo de 2.003, se instrumentó, en la cláusula cuarta, el esquema de aportes financieros para atender la ejecución de la segunda etapa, por cuanto hasta ese momento no se tenía certeza de obtener el financiamiento por parte del Banco Mundial;

Que, tal como estaba previsto, la provincia aportó los recursos que permitieron ejecutar la obra en su totalidad;

Que, la provincia asumió el pago del 25% del monto total de la obras y sus accesorios mediante un aporte no reintegrable en beneficio de el Municipio;

Que, con respecto a la Etapa I, la Provincia abonó, además del 25%:

Para certificados del adicional del aire acondicionado	\$ 80.876,00
Para certificado redeterminación de precios dic. Aire acond.	\$ <u>57.001,43</u>
Total	\$ 137.877,43


Estos importes corresponden sean reintegrado por El Municipio a La Provincia por cuanto no serían financiados por el PDM II, no obstante haberse realizado las gestiones correspondientes;

Que, el costo total de la ejecución de la Etapa II ascendió a:

1) Contrato básico segunda etapa	\$ 3.890.644,00
2) Redeterminación por método Banco Mundial	\$ 461.508,19
3) Diferencia redeterminación no financiada por el B.M.	\$ <u>424.477,41</u>
TOTAL PROYECTO ETON II	4.776.629,60

Que, acorde a lo previsto en la cláusula cuarta in-supra la Municipalidad, a la fecha y vía descuento de coparticipación, reintegró a la Provincia la suma de \$ 1.492.696,75 por el financiamiento de la Etapa II;

  
ING. LUÍS MARCELO LAZCANO  
COORDINADOR EJECUTIVO  
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
UEFE

  
Lto. MARTÍN ADOLFO FARIZANO  
Secretario de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

9

Que, la Provincia por intermedio de la Unidad de Financiamiento Externo (U.E.F.E.) finalmente obtuvo la no objeción del Banco Mundial y el reintegro de \$ 3.264.114,14 que corresponde al 75% de financiamiento externo sobre un total de \$ 4.352.152,19 y que por aplicación del último apartado de la mencionada cláusula cuarta, los fondos obtenidos del Banco Mundial se utilizarán para la cancelación de la deuda con LA PROVINCIA que en ese momento tuviera LA MUNICIPALIDAD.

Que, por lo expuesto, las partes convienen:

**PRIMERA:** Por los recursos de \$ 3.264.114,14 obtenidos del Programa de Desarrollo Municipal II con destino a la ejecución de la segunda etapa y que fueran percibidos por la Unidad de Financiamiento Externo, LA MUNICIPALIDAD presta su conformidad para que se destinen a la cancelación del aporte realizado por LA PROVINCIA;

**SEGUNDA:** El importe del préstamo citado en la cláusula anterior y cuya devolución corresponde a LA MUNICIPALIDAD comienza a devengar intereses desde el día 10 de mayo de 2.005 (fecha en la cual ingresaron los recursos a la UEFE). Siendo, para el BIRF, esta segunda etapa una ampliación de la primera etapa, por ello se unifica el monto del préstamo, generándose una sola cuota de amortización de capital mensual.

**TERCERA:** Igual tratamiento que el convenido en la cláusula anterior se dará a los desembolso proveniente del PDM II con destino a redeterminación de precios de ETON I por \$ 864.520,92.


**CUARTA:** Las partes acuerdan que el importe retenido por LA PROVINCIA de \$ 1.492.696,75, (cinco cuotas) sobre recursos de coparticipación en concepto de reintegro por la financiación otorgada por la misma, en virtud del convenio celebrado oportunamente, tendrá el siguiente destino:

- LA PROVINCIA recupera el importe de \$ 137.877,43 aportado en la Etapa I por el adicional de aire acondicionado y su correspondiente redeterminación de precios mencionado anteriormente;
- LA PROVINCIA recupera el aporte realizado y que correspondía a LA MUNICIPALIDAD del 75% por la diferencia de redeterminación de precios sobre la Etapa II no financiada por el PDM II, siendo \$. 318.358,06 sobre un total de \$ 424.477,41.
- El saldo resultante de \$ 1.036.461,27, luego de descontar los dos conceptos anteriores, se imputará a las cuotas mensuales futuras de servicios de la deuda a cargo de LA MUNICIPALIDAD por devolución de los préstamos del PDM II, a partir de la cuota del mes de junio cuyo vencimiento opera el 10 de agosto del corriente año. La misma asciende a u\$s 171.114,97, como fuera informado por Nota N° 210 de la UEFE remitida el 18 de julio a la Municipalidad. Dicho importe convertido a pesos al cambio de \$ 2,8730 del día 9 de agosto, asciende a \$ 491.613,31.



Ing. U.E.F.E. MARCELO LAZCANO  
COORDINADOR EJECUTIVO  
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
U.E.F.E.

2




Lic. MARTIN ADAMO FARIZANO  
Secretario de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

**QUINTA:** Forma parte de la presente el Anexo I: Detalle analítico certificación obra ETON II y Anexo II: Informe Financiero.

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio por las partes mencionadas en el encabezamiento, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



**ING. LUIS MARCELO LAZCANO**  
COORDINADOR EJECUTIVO  
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
U. E. F. E



**Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**  
Secretario de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I AL CONVENIO DE CIERRE FINANCIERO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2.005

ETON II  
DETALLE ANALITICO CERTIFICACION OBRA

Nº Cart	Tipo Pago	Alcance	Fecha Med	Fecha Emision	Fecha Aprob	Fecha Venc	Mes Certif	Porc/Is Men	% Fis Acum	Importe Certif./ Fojas/ Med	Monto Bruto Certificado	Anticipo	Descuento Anticipo	Redeterminación	Fondo de Reparación	Sust. F. Reparación	Importe Neto
1	Certificado Anticipo	01/04	13/08/04	18/08/04	15/08/04						\$ 700.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 700.000,00
2	Certificado Anticipo	02/04	08/09/04	08/10/04	03/11/04						\$ 467.193,20	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 467.193,20
3	Certificado de Obra	03/04	10/09/04	16/09/04	05/10/04	03/11/04	Ago-04	13,1661%	13,1661%	\$ 512.246,08	\$ 512.246,08	\$ 153.673,82	\$ 0,00	\$ 25.612,30			\$ 332.959,96
4	Ajuste Ant. Financiero	05/04	06/10/04	15/10/04	12/11/04						\$ 265.795,68	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 265.795,68
5	Ajuste	05/04	10/09/04	06/10/04	16/10/04	13/11/04	Ago-04	13,1661%	13,1661%	\$ 116.649,75	\$ 116.649,75	\$ 34.994,92	\$ 0,00	\$ 5.832,49			\$ 75.822,34
6	Certificado de Obra	05/04	07/10/04	07/10/04	17/10/04	14/11/04	set-04	16,5333%	29,6994%	\$ 643.251,84	\$ 789.734,50	\$ 236.920,35	\$ 0,00	\$ 146.482,66	\$ 39.496,73		\$ 513.327,42
7	Sustit. Fondo Reparación	08/04													\$ 70.931,52		
8	Certificado de Obra	07/04	10/11/04	17/11/04	26/11/04	24/12/04	Oct-04	14,5679%	44,2673%	\$ 566.785,13	\$ 695.854,62	\$ 208.756,39	\$ 0,00	\$ 129.069,50	\$ 34.792,73		\$ 452.305,50
9	Certificado de Obra	09/04	10/12/04	10/12/04			Nov-04	18,3661%	62,6334%	\$ 714.559,57	\$ 877.280,57	\$ 263.184,17	\$ 0,00	\$ 162.721,00	\$ 43.964,03		\$ 570.232,37
10	Certificado de Obra	11/05	14/01/05	17/01/05			Dic-04	18,9905%	81,6239%	\$ 738.852,75	\$ 907.105,85	\$ 272.131,75	\$ 0,00	\$ 168.253,10	\$ 45.355,29		\$ 589.618,81
11	Certificado de Obra	13/05	11/02/05	15/02/05			Ene-05	15,2919%	96,9158%	\$ 594.953,39	\$ 730.437,42	\$ 219.131,23	\$ 0,00	\$ 135.484,03	\$ 36.521,87		\$ 474.784,32
12	Certificado de Obra	14/05	28/02/05	15/03/05			Feb-05	3,0842%	100,0000%	\$ 119.995,24	\$ 147.320,81	\$ 44.196,25	\$ 0,00	\$ 27.325,57	\$ 7.366,04		\$ 85.758,52
13	Sustit. Fondo Reparación	17/05													\$ 133.107,23		
14	Sustit. Fondo Reparación	18/05													\$ 34.792,73		
<b>TOTALES</b>																	
											\$ 3.890.644,00	\$ 4.776.629,60	\$ 1.432.989,88	\$ 885.985,61	\$ 238.831,48	\$ 238.831,48	\$ 4.537.798,12



LUIS MARCELO LAZCANO  
COORDINADOR EJECUTIVO  
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
U. E. F. E.

Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO  
Secretario de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Nauquén

# ETON

ANEXO II AL CONVENIO DE CIERRE FINANCIERO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2005

## INFORME FINANCIERO


continuacion.....

### D: DETERMINACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA CON EL MUNICIPIO

Nota: no se obtendría financiamiento del PDM por adicional equipo aire y su redeterminación

CONCEPTO	A FAVOR PCIA	A FAVOR MUNICIPIO
A4- Por atención certificación adicional aire acondicionado	80.876,00	
A5- Por atención cert. Redeter. Precios adicional aire	57.001,43	
A10- Diferencia redeterminación Etapa II	318.358,06	
Cuotas descontadas de Coparticipación		<u>1.492.696,75</u>
<b>SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO</b>	<b>456.235,49</b>	<b>1.492.696,75</b>
<b>A IMPUTAR A CUOTAS FUTURAS DE SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>1.036.461,27</b>	

  
**Lt. LUIS MARCELO LAZCANO**  
 COORDINADOR EJECUTIVO  
 UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
 U. F. E.

  
**Lt. MARTIN ADOLFO FARIZANO**  
 Secretario de Economía, Obras  
 Públicas y Gestión Urbana  
 Municipalidad de Neuquén

